

**SESIÓN ORDINARIA N°10/2025  
CONSEJO DIRECTIVO  
28 DE OCTUBRE DE 2025**

**ACUERDO N°2497/2025**

**COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 32º y siguientes del D.L. N° 531, de 1974;
- b) La Resolución Exenta del Ministerio de Energía que aprueba Instrucciones y Medidas de Prevención y Reacción por Casos de Brotes de COVID-19, Aplicables al Ministerio de Energía, y Modifica Temporalmente Resolución Exenta N° 68, de 2019, de la Subsecretaría de Energía;
- c) El Instructivo GAB. PRES N° 001, del 22 de enero de 2024, sobre buen uso de los recursos fiscales;
- d) Lo dispuesto en el Oficio N° E64479/2025 de la Contraloría General de la República, de fecha 16 de abril de 2025, que imparte instrucciones con motivo de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias;
- e) La proposición del Sr. Director Ejecutivo; y
- f) Las necesidades del Servicio;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, en virtud de la Resolución individualizada en el literal b) de los Vistos, se suspende los viajes al extranjero y dentro de Chile de funcionarios del Ministerio de Energía, así como de los órganos de la administración del Estado que se relacionan con el Gobierno a través de éste, como es el caso de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- II. Que, aquellos viajes considerados imprescindibles, deberán ser aprobados por el/la jefe/a de División, Unidad, Oficina, o Seremi, según corresponda.
- III. Que, por su parte el Instructivo singularizado en el literal c) de los Vistos, en su numeral V.19, señala en lo particular que, a los cometidos de servicio al extranjero sólo podrán asistir los Jefe de Servicio y sólo de manera excepcional funcionarios distintos a estos, si cuenta con la visación de éste.
- IV. Que, el mencionado Instructivo señala también que, en caso de funcionarios/as invitados por organismos internacionales, sólo podrán asistir en casos excepcionales, con la visación del Jefe de Servicio.
- V. Que, sin perjuicio de dar irrestricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, en el caso que alguno de los funcionarios que por este acto se autorizan, reciban apoyo financiero, por concepto de pasajes y viáticos para la realización de su comisión o cometido funcionario o de estudios, de parte de otro instituto/organismo y dichos fondos no puedan ser depositados en cuentas bancarias de la CCHEN para gestionar lo anterior, dichos fondos deberán ser recibidos directamente por el funcionario en una cuenta bancaria personal, debiendo éste, de manera

particular, gestionar la compra de pasajes, no pudiendo utilizar dineros ni cuentas bancarias institucionales para ello.

- VI. Que, en el caso de que los dineros recibidos por los funcionarios por concepto de pasajes y viáticos para la realización de su comisión o cometido funcionario o de estudios, de parte de otro instituto/organismo, no incluya el traslado hacia y desde el aeropuerto, ya sea, nacional o internacional, éste será cubierto por la CCHEN, aplicándose para ello, las normas y procedimientos internos que rigen para estos efectos. Mismo criterio aplicará en caso de comisiones o cometidos funcionario o de estudio, financiado con presupuesto institucional.

**SE ACUERDA:**

- 1) Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero y autorizar el pago o reembolso de traslados hacia y desde el aeropuerto, cuando ello corresponda, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

**SR. CLAUDIO ESTEBAN SOTO ANDRADES**

Cargo: Ingeniero de desarrollo de software.

Dependencia: División Corporativa.

Lugar y Objeto: Viena – Austria. Participar en la “Reunión de Consultoría para Validar el Programa de Formación de Formadores del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora (RAIS+)”, a realizarse del 8 al 12 de diciembre de 2025.

Período que abarca la comisión de servicio: Del 5 al 13 de diciembre de 2025.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nota: La solicitud de apoyo financiero ha sido confirmada por el OIEA.

**FUNDAMENTACIÓN:**

El objetivo de la reunión es validar el programa de formación de formadores de RAIS+ para ayudar y preparar a los formadores en el uso de este programa y que puedan apoyar en su implementación.

La participación del Sr. Soto en esta instancia le entregará las herramientas y los conocimientos necesarios para la implementación efectiva de sistemas regulatorios críticos. Esta capacitación sobre RAIS+ le permitirá profundizar y consolidar su conocimiento sobre la arquitectura, funcionalidades avanzadas y mejores prácticas de su uso, convirtiéndolo en un experto técnico en la gestión y soporte del software. Comprender a fondo la herramienta incidirá en que el funcionario pueda visualizar y articular claramente los alcances del software para las unidades regulatorias, identificando oportunidades de optimización y adaptación para maximizar su eficiencia en el cumplimiento normativo.

**SR. RODRIGO ALONSO LÓPEZ HERRERA**

Cargo: Investigador.

Dependencia: División Investigación y Aplicaciones Nucleares.

Lugar y Objeto: Lovaina – Bélgica. Participar en la “Estadía de Investigación en el "Center for mathematical Plasma Astrophysics" de KU Leuven”, a realizarse del 19 de enero al 7 de febrero de 2026.

Período que abarca la comisión de servicio: Del 16 de enero al 9 de febrero de 2026.

Viáticos: Los gastos de viáticos serán financiados con fondos de terceros por el proyecto FONDECYT regular 1251712.

Pasajes vía aérea: Clase económica, Santiago – Lovaina – Santiago, financiado con fondos de terceros por el proyecto FONDECYT regular 1251712.

**FUNDAMENTACIÓN:**

El Sr. López fue invitado para realizar una estadía de investigación en el Centre for Mathematical Plasma Astrophysics (CmPA) de KU Leuven en Bélgica, institución con la cual mantiene una colaboración activa y productiva, reflejada en múltiples publicaciones científicas conjuntas. Esta estancia permitirá fortalecer las colaboraciones internacionales con los investigadores del CmPA, avanzar en el desarrollo de modelos teóricos y simulaciones numéricas, y abrir nuevas oportunidades

de cooperación y coautoría en publicaciones científicas de alto impacto. Además, la estadía contribuirá a proyectar a la CCHEN en redes internacionales de excelencia, incrementando su visibilidad y capacidad de establecer colaboraciones en áreas de interés.

Esta actividad se enmarca bajo el proyecto FONDECYT Regular 1251712, el cual está orientado al estudio de procesos fundamentales en plasmas no colisionales, relevantes tanto para plasmas espaciales como para plasmas de laboratorio.

- 2) El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.